

Expediente: 2856/24

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ JUAREZ RODRIGUEZ RENE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - JUAREZ RODRIGUEZ, RENE MARCELO-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2856/24



H106018441346

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ JUAREZ RODRIGUEZ RENE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2856/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados:"MAEBA S.R.L. c/ JUAREZ RODRIGUEZ RENE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2856/24"

CONSIDERANDO

Que al proceder a la relectura de la sentencia de fecha 25/10/2024, se advierte que se deslizó un error material en la mencionada resolución. En particular, en la parte resolutive de dicha sentencia se ha incurrido en un error al consignar el nombre del demandado.

En consecuencia, amerita el dictado de la presente aclaratoria de oficio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 764 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.

RESUELVO:

I.- ACLARAR el punto I) de la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en fecha 25/10/2024, la que quedará redactada de la siguiente manera: **I) ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por **MAEBA S.R.L.** en contra de **RENÉ MARCELO JUÁREZ RODRÍGUEZ**, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de **PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$656.090)**, suma ésta que devengará desde la fecha de la mora de cada instrumento hasta su efectivo pago, los intereses pactados en el documento base de la presente acción, siempre y cuando los mismos no superen el interés de la

tasa activa que cobra el B.N.A. para las operaciones de descuento de documentos a 30 días.

II.- Tómese nota en protocolo.

HÁGASE SABER.-

MARIA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ

-JUEZA-

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/2805bdf0-1eb9-11f0-8f34-df9468daa8b0>